



## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día veintitres de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día nueve del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento sesenta y cinco (165-2016)**

solicito: **"Listado de proyectos de lotificación aprobados, regularizados, en proceso y/o denegados que hayan sido tramitados o se encuentren en trámite ante el viceministerio de vivienda, por parte del señor Victor Manuel Romero Flores, ya sea en su calidad de propietario, apoderado o de desarrollador parcelario. Favor incluir: nombre del proyecto, departamento, municipio y número de lotes. Lo anterior para efectos de presentar informe a compradores de lotes".**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la  
  - Ley.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** remitió el listado que consta de 65 lotificaciones con la información siguiente:
- Número de expediente,
  - Nombre de la Lotificación,
  - Propietario,
  - Municipio,
  - Departamento,
  - Desarrollador parcelario,
  - Cantidad de lotes,
  - Tipo de resolución,
  - Fecha.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entregarse la información remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, en la cual figura lo requerido por el solicitante respecto a "Listado de proyectos de lotificación aprobados, regularizados, en proceso y/o denegados que hayan

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 - [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

sido tramitados o se encuentren en tramite ante el VMVDY por parte del Sr. Victor **Manuel Romero Flores**; ya sea en su calidad de propietario, apoderado o desarrollador parcelario, incluyendo: nombre de proyecto, departamento, municipio y numero de lotes. Lo anterior para efectos de presentar informe a compradores de lotes".

- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

